

**REPORTE DE AVANCES PARA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA FINANCIERA
DE LA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO, EN CUMPLIMIENTO DE
LA RESOLUCION ADOPTADA EN DIRECTORIO DEL 25 DE JULIO DE 2023**

Quito, D.M., 17 de agosto de 2023

1. ANTECEDENTES

En reunión de Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo; llevada a cabo en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 25 días del mes de julio de 2023, a las once horas con cuarenta minutos (11h40), a través de la plataforma virtual Zoom, se reúnen los miembros del Directorio y entre los puntos revisados se encuentra:

PUNTO 3.- Conocimiento del Informe de auditoría de estados financieros a diciembre 2022.

Durante el Desarrollo de este punto se indica que existe un error en la redacción del punto del orden del día; siendo lo correcto ejercicios 2020, 2021 y 2022; una vez solventado este inconveniente y que se dio por conocido los resultados de las Auditorías a los Estados Financieros de los ejercicios fiscales antes mencionados, desde la Presidencia del Directorio se solicita que en la próxima sesión se presente un informe de cumplimiento de los avances.

2. BASE LEGAL

La Ley Orgánica de Empresas Públicas:

“Art. 47.- Control y auditoría. – Las empresas públicas estarán sujetas a los siguientes controles:

1. A la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 211 de la Constitución, y esta Ley;
2. A la Unidad de Auditoría Interna de la empresa pública, que ejecutará auditorías y exámenes especiales, de conformidad con lo establecido en esta Ley; y,
3. Al Consejo de Participación Ciudadana, en los términos en que su Ley Orgánica lo señale. La Contraloría General del Estado dirigirá el sistema de Control Administrativo en las empresas públicas, que se compone de los Sistemas de Control Externo e Interno establecidos en esta Ley.

Las empresas públicas, sus filiales y subsidiarias y las de economía mixta, deberán contratar con sus propios recursos, auditorías financieras externas e independientes a través de compañías privadas especializadas de auditoría, debidamente acreditadas y registradas en la Contraloría General del Estado, aplicando los procedimientos que correspondan de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas secundarias de aplicación pertinentes, sin perjuicio de las auditorías externas que pueda efectuar la Contraloría General del Estado.

La Contraloría General del Estado, mantendrá un registro actualizado de compañías privadas de auditoría externa independientes, que podrán ser contratadas para realizar auditorías financieras externas, mismas que serán calificadas por su profesionalidad y debidamente facultadas para ejercer sus actividades en el país.

Dicho registro será publicado en la página web institucional de la Contraloría General del

Estado. (...)”

Ley Orgánica de la Contraloría General Del Estado.

Art. 20

Auditoría Financiera. La auditoría financiera informará respecto a un periodo determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. En este tipo de fiscalización, se incluirá el examen del cumplimiento de las normas legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada

Orgánico Funcional de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito Turismo

Dentro de los Procesos Gobernantes se encuentra el Directorio con la siguiente información:

CONCEPTUALIZACIÓN:

Al Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, le corresponde la orientación general de la gestión de la Empresa, de conformidad con sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Código Territorial COOTAD, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y las demás normas jurídicas aplicables, constituye el nivel más alto de la autoridad de la Empresa.

ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS

“(...)”

j) Conocer y resolver, respecto al Informe Anual de la o el Gerente General; los informes de Auditoría; y, los Estados Financieros de la Empresa Pública Metropolitana, cortando, cortados al 31 de diciembre de cada año; (...) énfasis en negrilla

3. DESARROLLO

A la fecha la empresa tiene en ejecución (abiertas) 5 recomendaciones de auditoría que obedece a la Auditoría de Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022, mismas que se detallan a continuación:

RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Al Gerente General 1. Observará, vigilará y dispondrá el cumplimiento de las recomendaciones que constan en los informes de auditoría y exámenes especiales. Para el efecto, conjuntamente con cada uno de los servidores a cargo de las áreas involucradas, procederá al análisis, planificación y posterior evaluación en las medidas correctivas, con el objeto de mejorar y fortalecer el sistema de control interno institucional.	LA GERENTE GENERAL MEDIANTE MEMORANDO PONE EN CONOCIMIENTO LAS RECOMENDACIONES A LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, JEFA FINANCIERA Y JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU CUMPLIMIENTO. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA A LA JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Y ANÁLISTA DE PRESUPUESTO, EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA AL JEFE ADMINISTRATIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.	MEMORANDO NO. EPMGDT-GG-2023-0128 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1311 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1312

Al Gerente Financiero Administrativo 2. Dispondrá al Gerente Financiero Administrativo, de acuerdo con lo referido por la comisión técnica, la contratación de una empresa especializada para que se inicie el proceso de revalorización de Bienes de Larga Duración, para validar que cada bien que conste en los estados financieros sea incorporado al análisis con el fin de asegurar su valor revalorizado y/o deterioro, así como su vida útil, depreciación acumulada consten en el Informe de revalorización previo a ser registrado en libros.	LA GERENTE GENERAL MEDIANTE MEMORANDO PONE EN CONOCIMIENTO LAS RECOMENDACIONES A LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, JEFA FINANCIERA Y JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU CUMPLIMIENTO. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA A LA JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Y ANÁLISTA DE PRESUPUESTO, EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA AL JEFE ADMINISTRATIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.	MEMORANDO NO. EPMGDT-GG-2023-0128 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1311 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1312
Al Jefe Financiero 3. Gestionará la realización de la revalorización de Bienes de larga duración con una empresa especializada a fin de utilizar los saldos al valor actual de mercado.	LA GERENTE GENERAL MEDIANTE MEMORANDO PONE EN CONOCIMIENTO LAS RECOMENDACIONES A LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, JEFA FINANCIERA Y JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU CUMPLIMIENTO. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA A LA JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Y ANÁLISTA DE PRESUPUESTO, EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA AL JEFE ADMINISTRATIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.	MEMORANDO NO. EPMGDT-GG-2023-0128 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1311 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1312
Al Jefe Financiero 4. Dispondrá y supervisará que el personal bajo su cargo ejecute la implementación de los productos y/o resultados de los servicios contratados, en cuanto se presenten los informes respectivos.	LA GERENTE GENERAL MEDIANTE MEMORANDO PONE EN CONOCIMIENTO LAS RECOMENDACIONES A LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, JEFA FINANCIERA Y JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU CUMPLIMIENTO. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA A LA JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Y ANÁLISTA DE PRESUPUESTO, EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA AL JEFE ADMINISTRATIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES.	MEMORANDO NO. EPMGDT-GG-2023-0128 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1311 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1312
Al Jefe Administrativo 5. Inicialá el proceso de contratación física, levantamiento de información, conciliación, análisis contable; y, revalorización o baja que incluya estudio de deterioro del valor de propiedad planta y equipo para el cierre y presentación de los estados financieros 2023.	LA GERENTE GENERAL MEDIANTE MEMORANDO PONE EN CONOCIMIENTO LAS RECOMENDACIONES A LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, JEFA FINANCIERA Y JEFE ADMINISTRATIVO, PARA SU CUMPLIMIENTO. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA A LA JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS Y ANÁLISTA DE PRESUPUESTO, EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. LA GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO SOLICITA AL JEFE ADMINISTRATIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES. EL JEFE ADMINISTRATIVO EMITE INFORME RESPECTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA REVALORIZACION DE BIENES.	MEMORANDO NO. EPMGDT-GG-2023-0128 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1311 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1312 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1378 MEMORANDO NO. EPMGDT-GFA-2023-1388

Como se puede evidenciar, las recomendaciones obedecen al proceso de Revalorización de Bienes Propiedad Planta y equipo; para efectos de informar el estado del proceso me permito detallar las acciones que se han venido ejecutando hasta la fecha:

- El 29 de junio de 2023 la Gerente Financiera Administrativa, mediante memorando EPMGDT-GFA-2023-1313, solicita a la Gerente General la aprobación de la necesidad para la contratación de "Levantamiento de Inventarios y Revalorización de Bienes Propiedad Planta y Equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico". El cual es atendido por la Gerente General, mediante recorrido de éste en el que dispone, "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente".
- Con memorando EPMGDT-GFA-2023-1361 de 03 de julio 2023, el Jefe Administrativo solicita a la Gerente Financiera Administrativa la publicación en el portal de compras públicas el proceso de contratación para la recepción de proformas y determinación del presupuesto referencial.
- El 04 de julio 2023 la Jefatura de Compras Públicas informa con memorando EPMGDT-JCP-2023-0030 la publicación NC-1768154420001-2023-00013, la cual no recibió proformas. Por lo tanto, el Jefe Administrativo con memorando EPMGDT-GFA-2023-1424 de 10 de julio 2023, solicita una nueva publicación del proceso de contratación en el portal de compras públicas para la recepción de proformas y determinación del presupuesto referencial.
- La Jefatura de Compras Públicas da respuesta con memorando EPMGDT-GFA-2023-1438 el 11 de julio 2023, la publicación NC-1768154420001-2023-00016, mismo que remite a la Jefatura Administrativa los resultados con memorando EPMGDT-GFA-2023-1476 de 14 de julio 2023.
- El Jefe Administrativo informa con memorando EPMGDT-GFA-2023-1500 de 18 de julio 2023 a la Gerente Financiera Administrativa, que de la publicación, se obtuvo dos proformas que superan el presupuesto referencial establecido en la presente contratación, y solicita una nueva publicación en el portal de compras públicas del proceso de contratación, con la finalidad de conseguir cotizaciones que se ajusten al presupuesto de la entidad o de ser el caso contar con una oferta más conveniente.
- La Jefatura de Compras Públicas con memorando EPMGDT-GFA-2023-1506 de 18 de julio 2023, informa la publicación de la necesidad NC-1768154420001-2023-00017. Y comunica a la Jefatura Administrativa el resultado de la publicación, mediante memorando EPMGDT-GFA-2023-1542 de 24 de julio 2023.
- Con memorando EPMGDT-GFA-2023-1632, de 31 de julio se remite a la Jefatura Administrativa la Certificación PAC No. JCP-CPACCE-2023-024 del proceso de contratación "Levantamiento de Inventarios y Revalorización de Bienes Propiedad Planta y Equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico" en atención al memorando EPMGDT-GFA-2023-1606 de 31 de julio 2023.
- Mediante memorando EPMGDT-GFA-2023-1634 de 02 de agosto, la Jefatura Administrativa solicita la emisión de la certificación presupuestaria.
- Con Memorando No. EPMGDT-GFA-2023-1641, de 03 de agosto de 2023, desde esta Gerencia se emite la Certificación Presupuestaria, para dar inicio al proceso precontractual.

4. CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL

Una vez que se cuenta con los documentos necesarios para iniciar la etapa precontractual se eleva para conocimiento el cronograma hasta la fecha estimada de Adjudicación para el proceso singado No. CDC-EPMGDT-03-2023¹:

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Apertura de ofertas Calificación de Participantes Publicación de Resultados Final Esperar Acuerdo

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Consolidación

Ver evaluación final

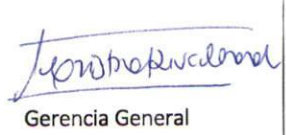
Ver Invitaciones

Descripción	Fechas	Productos	Parámetros de Calificación	Archivos
Fechas de Control del Proceso				
Fecha de Publicación	2023-08-07 16:15:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.		
Fecha Límite de Preguntas	2023-08-08 16:15:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite de Respuestas	2023-08-09 16:15:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.		
Fecha Límite entrega Ofertas	2023-08-14 16:15:00	Fecha máxima de entrega Ofertas		
Fecha Apertura de Ofertas	2023-08-14 16:30:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas.		
Fecha Inicio evaluación Oferta	2023-08-14 17:15:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas.		
Fecha Límite resultados Finales	2023-08-16 16:15:00	- Fecha máxima para que la entidad publique la evaluación final Oferta Técnica. - El sistema realiza evaluación Oferta Económica y Evaluación Total, y determina el orden de prelación (excepto en contratación directa). - Se inicia la etapa de negociación.		
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-08-21 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.		

5. CONCLUSIONES

- A la fecha de este informe el proceso de contratación del servicio de Revalorización de Bienes, Propiedad Planta y Equipo se encuentra en fase precontractual y registrado en el Portal de Compras Públicas con el código No. CDC-EPMGDT-03-2023.
- Se ha cumplido con las fechas establecidas en el cronograma precontractual y se estima como fecha de adjudicación el 21 de agosto de 2023.
- Las acciones administrativas ejecutadas a la fecha en relación con el proceso de "Levantamiento de Inventarios y Revalorización de Bienes Propiedad Planta y Equipos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico", permitirá avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Hasta aquí el reporte.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado
		
Jefatura de Compras Públicas EPMGDT	Gerencia Financiera Administrativa EPMGDT	Gerencia General EPMGDT

¹Link Portal de Compras Públicas:

https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EI2yCepv_q0VrspFEU12dYxaFAvXTMbt4tuLH6xMdKA,